San Lorenzo, 24 de octubre de 2016

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN Nº 13/2016

CONTRATACION DIRECTA Nº 16/2016 – ID N° 310069

"ADQUISICION DE RELOJES BIOMETRICOS – AD REFERENDUM"

1. COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

A través de la Resolución Nº 87/2016 de fecha 22 de julio de 2016 fue integrado el Comité de Evaluación de Ofertas, compuesta de la siguiente manera:

- **Ing. Marcelo Guerrero** - **Jefe de Recuros Humanos.**
- **Ing. Gaspar Sosa** - **Jefe de Sección de Informática.**
- **Sra. Gloria Pont** - **Técnico Patrimonio y Suministro.**

2. ANTECEDENTES DE LA CONTRATACION

El presente proceso ha sido publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) a través del ID Nº 310069.

3. APERTURA DE SOBRES

El Acto de Apertura de Sobres se realizó en fecha 29 de junio de 2016 a las 09:15 hs., en presencia de los Representantes de la Corte Suprema de Justicia – Circunscripción Judicial Departamento Central y los representantes de las siguientes empresas:

EMPRESA	REPRESENTANTE	C.I.
HPTI SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS S.A.	EDUARDO SORIA	4.513.627
V y V S.A.	ALBERTO CABALLERO	2.517.199
DATALAB S.A.	ERNESTO KNIEF	2.182.968
EMPRENDIMIENTOS TAURO S.A.C.I.E.	EDGAR ZARATE	932.018

Seguidamente se procede a la apertura de las ofertas de las Firmas que presentaron sus documentaciones en el sitio y hora indicado.

EMPRESA	MONTO DE LA OFERTA	GARANTIA DE LA OFERTA	VIGENCIA	FOLIATURA DE LA OFERTA
HPTI SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS S.A.	Gs. 27.626.760	Gs. 1.382.000	90 días	Del 1 al 16
V y V S.A.	Gs. 36.750.000	Gs. 2.000.000	90 días	Del 1 al 40
DATALAB S.A.	Gs. 48.150.000	Gs. 2.500.000	90 días	Del 1 al 95
EMPRENDIMIENTOS TAURO S.A.C.I.E.	Gs. 28.800.000	Gs. 1.440.000	90 días	Del 1 al 27

OBSERVACION DE LA CONVOCANTE:

- NINGUNA

OBSERVACIONES DE LOS OFERENTES:

Observación 1:

- El representante de la empresa DATALAB S.A. manifiesta que las empresas HPTI SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS S.A. y EMPRENDIMIENTOS TAURO S.A.C.I.E. no presentan catálogos y manuales técnicos de los equipos ofertados.

Ing. GASPAR SOSA
Jefe Dpto. Informática
Circunscripción Judicial Central

Ing. Com. Marcelo Guerrero
Jefe de Sección RR.HH.
Circ. Jud. Central

Gloria Pont

Observación 2:

- El representante de la empresa V y V S.A. manifiesta a fin de ampliar la observación precedente que las empresas HPTI SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS S.A. y EMPRENDIMIENTOS TAURO S.A.C.I.E. no presentan catálogos y manuales técnicos para corroborar la función de 8 teclas de función programables.

RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES

Respuesta a las observaciones 1 y 2:

Las empresas HPTI SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS S.A. y EMPRENDIMIENTOS TAURO S.A.C.I.E. han presentado en tiempo y forma los catálogos y manuales técnicos.

4. ANÁLISIS Y EVALUACION DE LAS DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES

DOCUMENTOS BASICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL	HPTI SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS S.A.	V y V S.A.	DATALAB S.A.	EMPRENDIMIENTOS TAURO S.A.C.I.E.
Formulario de Oferta, debidamente completado y firmado por el oferente o representante.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos que acrediten la identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

5. ANALISIS ECONOMICO Y DOCUMENTACION LEGAL

Prosiguiendo con la evaluación de las ofertas que se ajustan a los documentos básicos sustanciales anteriormente señalados quedan consideradas las ofertas conforme al cuadro que se detalla a continuación:

EMPRESA	MONTO DE LA OFERTA
HPTI SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS S.A.	Gs. 27.626.760
EMPRENDIMIENTOS TAURO S.A.C.I.E.	Gs. 28.800.000
V y V S.A.	Gs. 36.750.000
DATALAB S.A.	Gs. 48.150.000

El cuadro comparativo de precios forma parte del presente informe y se adjunta.

Posteriormente conforme a lo establecido en el Art. 61 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, "...*3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.*"

Conforme a lo establecido precedentemente, se selecciona provisoriamente la oferta presentada por la empresa **HPTI SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS S.A.**, por ser la más baja.

Se adjunta como ANEXO A donde se detallan las documentaciones generales utilizando el criterio de CUMPLE/NO CUMPLE de conformidad a lo dispuesto en la Carta de Invitación.

Ing. GASPAR SOSA
Jefe Dpto. Informática
Circunscripción Judicial Central

Ing. Com. Marcelo Guerrero
Jefe de Sección RR.HH.
Circunsc. Jud. Central

Gloria Pont

Solicitudes realizadas

Por Nota CEO N° 02/2016, se solicitó a la empresa **HPTI SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS S.A.**, lo siguiente:

- La explicación detallada de la composición de precios referente al Item N° 1, que fue el precio que estaba fuera del rango previsto en la Resolución DNCP N° 1173/2016.

- Constancia Emitida por una entidad bancaria de plaza, dentro del Territorio Nacional de la habilitación de cuenta corriente o cuenta de ahorro vigente de la empresa; en original o copia autenticada, conforme al Decreto N° 10340 del Ministerio de Hacienda.

- Copias simples de Contratos o Facturas que evidencien un desempeño satisfactorio en la provisión de Relojes Biométricos al sector público o privado durante los años 2013, 2014 y 2015. **Para cada uno de los mencionados años se deberá acreditar provisiones de bienes similares que como mínimo totalicen el 50% (cincuenta por ciento) del monto total previsto para el presente llamado;** se podrá presentar la cantidad de Contratos o Facturas que fueren necesarios para alcanzar el volumen requerido.

La empresa **HPTI SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS S.A.**, ha presentado en tiempo y forma la documentación y explicaciones solicitadas.

Análisis de precios

Según la Resolución DNCP N° 1173/2016 "POR LA CUAL SE DISPONE LA MODIFICACIÓN DEL ART. 2° DE LA RESOLUCIÓN N° 956/16 EN LA CUAL ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SE APRUEBA EL CRITERIO PARA LA EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" que en su Art. 1° dice "*....Análisis de precios ofertados. Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación. Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems)*".

La explicación de la composición del precio unitario del ítem solicitado a la empresa **HPTI SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS S.A.** se detalla de la siguiente forma: Costo del Bien, Colocación e Instalación, Capacitación, Cargas impositivas y Utilidad.

En tal sentido este Comité considera que la explicación es suficiente para justificar el precio del bien ofertado.

Análisis de la Oferta conforme al Art. 2° de la Ley N° 4558/11

Se menciona que no se procedió a la aplicación conforme a lo dispuesto en el Art. 2° de la Ley N° 4558/11 "*Dispóngase que las contrataciones que realice el Estado Paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20% (veinte por ciento), a favor de los productos y servicios de origen nacional*", debido a que ninguno de los productos ofertados son de origen nacional.

Capacidad Legal

Para calificar la capacidad legal del oferente respecto de las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Inc. "a" y "b", de la Ley 2051/03 conforme a lo establecido en la Resolución 849/15 de la DNCP, se han realizado las siguientes verificaciones:

1- Que la empresa **HPTI SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS S.A.** ha proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye en la Carta de Invitación.
2- Hemos realizado la verificación de los registros del personal y se ha constatado que los Socios y Representante Legal de la empresa **HPTI SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS S.A.** no forman parte del plantel de funcionarios de la Corte Suprema de Justicia de la Circunscripción Judicial Departamento Central.
3- Hemos verificado que los Socios conforme al Acta de Constitución ni el Representante Legal de la empresa, ninguno aparecen en la base de datos de la SINARH.

Ing. GASPAR SOSA
Jefe Dpto. Informática
Circunscripción Judicial Central

Ing. Marcelo Guerrero
Jefe de Sección RR.HH.
Circunsc. Jud. Central

GLORIA PONT

Del análisis realizado se puede concluir que la empresa **HPTI SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS S.A.** cumple con este punto.

6. EXPERIENCIA

Una vez evaluada y analizada las documentaciones de la empresa **HPTI SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS S.A.** se constata que cumple con este requerimiento, conforme al Anexo B – Análisis de Experiencia, que forma parte del presente informe.

7. ANÁLISIS DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

Se verifica que la empresa **HPTI SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS S.A.** cumple con las especificaciones técnicas requerida en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al Anexo C – Análisis de las Especificaciones Técnicas, que forma parte del presente informe.

Se menciona que se realizo una prueba del equipo ofertado en presencia del Ing. Marcelo Guerrero – Jefe de Recursos Humanos y del Ing. Gaspar Sosa – Jefe de Informática a pedido del Comité para corroborar el cumplimiento de las especificaciones técnicas, por lo que se concluye que cumple satisfactoriamente con este punto.

8. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

El Comité de Evaluación de Ofertas, conformada según Resolución N° 87/2016 de fecha 22 de julio de 2016, habiendo hecho el análisis correspondiente y tomando en cuenta todo lo anteriormente expuesto; por cumplir con las condiciones legales, económicas y técnicas establecidas en la Carta de Invitación y tener la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, este Comité de Evaluación de Ofertas recomienda:

ADJUDICAR, el llamado a **Contratación Directa N° 16/2016 "ADQUISICION DE RELOJES BIOMETRICOS – AD REFERENDUM"**, a la empresa **HPTI SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS S.A.**, por un monto total de **Gs. 27.626.760 (Guaraníes veinte y siete millones seiscientos veinte y seis mil setecientos sesenta) IVA Incluido**, de conformidad al Anexo B-02-09 Cuadro de Precios Adjudicados, que forma parte del presente informe.

Obs.: Se adjuntan los antecedentes de la presente Licitación.

ES NUESTRO INFORME.

Ing. GASPAR SOSA
Jefe Dpto. Informática
Circunscripción Judicial Central

Ing. Corp. Marcelo Guerrero
Jefe de Sección RR.HH.
Circunsc. Jud. Central

GLORIA PONT

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Compromiso con la gente

Circunscripcion Judicial del Departamento Central

ANEXO A - DOCUMENTACIONES

DOCUMENTOS COMUNES PARA PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS	HPTI SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS S.A.
a) Formulario de Oferta * (DOCUMENTO SUSTANCIAL) [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	CUMPLE
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta* (DOCUMENTO SUSTANCIAL)	CUMPLE
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. * (DOCUMENTO SUSTANCIAL)	CUMPLE
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES INDIVIDUALES QUE SEAN PERSONAS FISICAS	
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	NO APLICA
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	NO APLICA
c) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	NO APLICA
d) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. *(DOCUMENTO SUSTANCIAL)	NO APLICA
e) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	NO APLICA
f) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. (N/A)	NO APLICA
DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES INDIVIDUALES QUE SEAN PERSONAS JURIDICAS	
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*(DOCUMENTO SUSTANCIAL)	CUMPLE
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*(DOCUMENTO SUSTANCIAL)	CUMPLE
d) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE
e) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. (N/A)	NO APLICA
OTROS DOCUMENTOS	
a) Copias simples de Contratos o Facturas que evidencien un desempeño satisfactorio en prestaciones anteriores de provisión de Relojes Biométricos al sector público o privado durante los años 2013, 2014 y 2015.	CUMPLE
b) Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio (MIC). (su falta de presentación no comportará descalificación de Oferta, solo imposibilitará al Oferente acogerse al beneficio contemplado en el numeral 21 del Anexo B).	NO APLICA
c) Constancia Emitida por una entidad bancaria de plaza, dentro del Territorio Nacional de la habilitación de cuenta corriente o cuenta de ahorro vigente de la empresa; en original o copia autenticada, conforme al Decreto N° 10340 del Ministerio de Hacienda.	CUMPLE

Ing. Com. Marcelo Guerrero
Jefe de Sección RR.HH.
Circunsc. Jud. Central

GUERRA PONI

Ing. GASPAR SOSA
Jefe Dpto. Informática
Circunscripción Judicial Central

ANEXO B - EXPERIENCIAS

	HPTI SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS S.A.
a) El Oferente deberá demostrar una antigüedad mínima de 3 (tres) años de existencia como empresa cuya actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes a adquirir; a tal efecto deberá presentar la constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC).	CUMPLE
b) Adicionalmente, deberá proporcionar evidencia documentada que acredite su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia: copias simples de Contratos o Facturas que evidencien un desempeño satisfactorio en la provisión de Relojes Biométricos al sector público o privado durante los años 2013, 2014 y 2015.	CUMPLE
c) Para cada uno de los mencionados años se deberá acreditar provisiones de bienes similares que como mínimo totalicen el 50% (cincuenta por ciento) del monto total previsto para el presente llamado; se podrá presentar la cantidad de Contratos o Facturas que fueren necesarios para alcanzar el volumen requerido.	CUMPLE

ANEXO C - ESPECIFICACIONES TECNICAS

Reloj Marcador/ Lector de Huellas Digitales Multimedia con pantalla color y teclado incorporado para asistencia.	CUMPLE
Capacidad para 1000 huellas dactilares.	CUMPLE
Teclas de función estándar: 8 (ocho) teclas de funciones programables.	CUMPLE
Almacenamiento mínimo de 1500 huellas dactilares.	CUMPLE
Parlante.	CUMPLE
Voz en idioma español.	CUMPLE
Pantalla color TFT de 2.8" con interface gráfica de alta definición.	CUMPLE
Velocidad de identificación: 2 segundos.	CUMPLE
Comunicación	
Equipo Autónomo sin necesidad de PC.	CUMPLE
Coneccion RS 232-485 TCP/IP/USB Client/PEN DRIVE.	CUMPLE
Fuente de Energía: 12 V DC 1.5Mb.	CUMPLE
Debe incluir	
Software de gestión, compatibles con programas institucionales de Recursos Humanos (RR.HH.).-	CUMPLE
Colocación, Instalación y puesta en funcionamiento.	CUMPLE
Capacitación a los posibles usuarios.	CUMPLE
12 (doce) meses de garantía escrita.	CUMPLE
Servicio Técnico Garantizado.	CUMPLE
Batería de respaldo.	CUMPLE

Ing. Com. Marcelo Guerrero
Jefe de Sección RR.HH.
Circunsc. Jud. Central

GLORIA PONTI

Ing. GASPAR SOSA
Jefe Dpto. Informática
Circunscripción Judicial Central

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Compromiso con la gente

Circunscripción Judicial del Departamento Central

CONTRATACION DIRECTA Nº 16/2016

"ADQUISICION DE RELOJES BIOMETRICOS - AD REFERENDUM"

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

			HPTI SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS S.A.					EMPRENDIMIENTOS TAURO S.A.C.I.E.				V y V S.A.				DATALAB S.A.			
Ítem N°	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	44103201-001	RELOJES BIOMETRICOS	ZKTECO	CHINA	15	1.841.784	27.626.760	ZK SOFTGUARE	CHINA	1.920.000	28.800.000	**HUIFAN**	**CHINA**	2.450.000	36.750.000	HYSOON	CHINA	3.210.000	48.150.000
TOTAL OFERTADO							27.626.760				28.800.000				36.750.000				48.150.000

Ing. Germ. Marcelo Guerrero
Jefe de Sección RR.HH.
Circunsc. Jud. Central

Gloria Post

Ing. GASPAR SOSA
Jefe Dpto. Informática
Circunscripción Judicial Central

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Compromiso con la gente

Circunscripción Judicial del Departamento Central

Código SICP: **1870**
Institución: **Circunscripción Judicial del Departamento Central**
Adjudicado: **HPTI SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS S.A.**

CD N° 16/2016
ID: 310069

Cuadro de Precios Adjudicados

Ítem	Código de catalogo	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
1	44103201-001	RELOJES BIOMETRICOS	ZKTECO	CHINA	Unidad	Unidad	15	1.841.784	27.626.760
TOTAL PRECIO ADJUDICADO									**27.626.760**

Ing. Com. Marcelo Guerrero
Jefe de Sección RR.HH.
Circunsc. Jud. Central

GLORIA PONT

Ing. GASPAR SOSA
Jefe Dpto. Informática
Circunscripción Judicial Central